

**REGLAMENTO (CE) Nº 676/2003 DE LA COMISIÓN****de 14 de abril de 2003****por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1334/2001 relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en la alimentación animal****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 70/524/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1970, sobre los aditivos en la alimentación animal <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1756/2002 <sup>(2)</sup>, y, en particular, sus artículos 3 y 9 *invidies*,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 1334/2001 de la Comisión, de 2 de julio de 2001, relativo a la autorización provisional de un nuevo aditivo en la alimentación animal <sup>(3)</sup>, autorizaba provisionalmente el uso del diformiato de potasio como aditivo en la alimentación animal, con arreglo a las condiciones establecidas en dicho Reglamento.
- (2) La Directiva 70/524/CEE establece que la autorización de los factores de crecimiento debe vincularse al responsable de su puesta en circulación.
- (3) Se ha notificado a la Comisión que el responsable de la puesta en circulación del aditivo diformiato de potasio ha cambiado, y es ahora BASF Aktiengesellschaft.
- (4) El responsable de la puesta en circulación de ese aditivo ha presentado nuevos datos para obtener la autorización de concentraciones máximas más elevadas del mismo en los piensos.

- (5) El Comité científico de la alimentación animal ha emitido un dictamen favorable con respecto a la seguridad del aditivo, en unas nuevas condiciones de uso.
- (6) Por lo tanto, debe modificarse en consecuencia el Reglamento (CE) nº 1334/2001.
- (7) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo del Reglamento (CE) nº 1334/2001 se sustituye por el texto del anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de abril de 2003.

*Por la Comisión*

David BYRNE

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO L 270 de 14.12.1970, p. 1.<sup>(2)</sup> DO L 265 de 3.10.2002, p. 1.<sup>(3)</sup> DO L 180 de 3.7.2001, p. 18.

## ANEXO

## «ANEXO

Nº de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						(mg de sustancia activa/kg de pienso completo)			
<b>Factores de crecimiento</b>									
1	BASF Aktiengesellschaft a DE RP 1 31401	Diformiato de potasio (Formi™ LHS)	Composición del aditivo: Diformiato de potasio, sólido mínimo 98% Silicato máximo 1,5% Agua máximo 0,5% Sustancia activa: Diformiato de potasio, sólido $\text{KH}(\text{COOH})_2$ Número CAS 20642-05-1	Lechones (destetados)	2 meses	6 000	18 000		30.6.2005
				Cerdos de engorde	—	6 000	12 000		30.6.2005»